

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—Art. 1.º del Código civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

S. M. el REY DON Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 92).

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de los Maestros nombrados propietarios, provisionalmente, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el quinto turno.

- 601.—D. Olegario González Díez; Maraña (León).
 602.—D. Salvador Seda Ricardo; Castellfort (Castellón).
 603.—D. Domingo Ruiz López; San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).
 604.—D. Adolfo Pérez Mata; Albaladejo (Ciudad Real).
 605.—D. Pedro Hidalgo Redondo; Sama, Grado (Oviedo).
 606.—D. Angel O. Hernández Chicote; Almendral de la Cañada (Tolledo).
 607.—D. Luis Martín Santos; Hoyo (Córdoba).
 608.—D. Gregorio Boral Valero. Sin oficio.
 609.—D. Vicente Albarrán Muriello; Santibáñez el Alto (Cáceres).
 610.—D. Valeriano Muñoz García; Albendín, Baena (Córdoba).
 611.—D. Manuel Hernández Machado; El Madroño (Sevilla).
 612.—D. Francisco Rodríguez Perera; Santa Cruz de Paniagua (Cáceres).
 613.—D. Bernardino Benaburo Bernad; Calcena (Zaragoza).

614.—D. José Rodríguez Portillo; Guajar, Pendón (Granada).

615.—D. Facundo Sanz Tamaño; Campe, Lugar de Alcántara (Cáceres).

616.—D. Abraham Ortiz Bautista; Puebla del Príncipe (Ciudad Real).

617.—D. Lorenzo Gascón Portero. Con oficio incompleto, estando adjudicadas las solicitadas.

618.—D. José María Castelao Enterríos; Paramías (Oviedo).

619.—D. Paulino F. Olmo Escutia; Gascueña (Cuenca).

620.—D. Juan García Pardo; Puertoadentro, Lorca (Murcia).

621.—D. Miguel Chomorro García; Archez (Málaga).

622.—D. Atanasio García Torres; Torrecilla del Pinar (Segovia).

623.—D. Emilio Melgarejo Celorrio; Chiclana (Jaén).

624.—D. Humberto Debat Torres; Bosart (Lérida).

625.—D. Antonio Barges Barba; San Cristobal de Tosa (Gerona).

626.—D. Francisco Ambán Montañana; Bienvenido (Albacete).

627.—D. Vicente Blanco González; Lamir de las Cañas (Zamora).

628.—D. José Sastre Ferrer; San Miguel (Balears).

629.—D. Francisco Rodríguez Suárez; Torea, Muros (Coruña).

630.—D. Nabor Rodríguez Fernández; La Penda, Monforte de Lemos (Lugo).

631.—D. Pablo Toral Prieto; Leiriella, Luarca (Oviedo).

632.—D. Máximo Rodríguez González; El Hoyo (Ciudad Real).

633.—D. Félix Monge Fuertes; Plenas (Zaragoza).

634.—D. Ildelfonso Beltrán Pueyo; Biermas (Zaragoza).

635.—D. Francisco Sellés Soriano; Herbes (Castellón).

636.—D. Fortunato Vencedor Quintanilla; Monegrillo (Zaragoza).

637.—D. Felipe Mexía Carballo; Benamahona (Cádiz).

638.—D. Angel Alvarez Rosa; Candanal, Villaviciosa (Oviedo).

639.—D. Manuel Camacho Pagés; Puebla de D. Rodrigo (Ciudad-Real).

640.—D. Agustín Fraile Ballesteros; Lucena del Puerto (Huelva).

641.—D. Santiago Brieva-Yanguas; Juzcar (Málaga).

642.—D. José Medina Mareca; Saladillo, Mazarrón (Murcia).

643.—D. Alfonso Carrasco Mateo; Esparragal, Priego (Córdoba).

644.—D. Miguel Baena Rodríguez; Aldeaquemada (Jaén).

645.—D. Manuel Viña García; La Garapacha, Fortuna (Murcia).

646.—D. José Valenzuela Moreno; Atalaya, Villanueva, Algaida (Málaga).

647.—D. José Tapia Riguero; Urracal (Almería).

648.—D. Joaquín Oriol Puignan; Oristá (Barcelona).

649.—D. Juan Cirer Bamis; San Agustín (Balears).

650.—D. Ignacio Alvarez Alvarez; Villanueva, Boal (Oviedo).

651.—D. Alfredo Muñoz Hernández; Aliaguilla (Cuenca).

652.—D. Félix Palencia Gómez; Sin oficio.

653.—D. Valentín Zahorras Santamaría; Laspuña (Huesca).

654.—D. Juan Benimalí Navarro; Vilanova de San (Barcelona).

655.—D. Enrique Pumarola Garriga; San Antolín (Lérida).

656.—D. José María Arias Prieto; San Mauro, Armoya (Orense).

657.—D. Salvador Rodrigo Gil; Talamantes (Zaragoza).

658.—D. Manuel Rivas Saco; Gritián, Sarriá (Lugo).

659.—D. Primo Cándido Río González; Arcedegos, Villarderos (Orense).

660.—D. Melquiades Rodríguez Santos; Descargamaría (Cáceres).

661.—D. Salomé Plaza Plaza; Horcajo de los Montes (Ciudad-Real).

662.—D. Eloy Joaquín Vega Sierra Coaila, Grado (Oviedo).

663.—D. Pablo Rabanal Rodríguez; Serante de Abajo, Tapia (Oviedo).

664.—D. José García Díaz; Horcajo de la Rivera (Avila).

665.—D. Francisco Bravo Martínez, sin oficio.

666.—D. Albino Núñez Domínguez; Sanguñedo, Verca (Orense).

667.—D. José Vallés Primo; Higuera de Calatrava (Jaén).

668.—D. Bernardo Ramos Benedicto; Abenjibre (Albacete).

669.—D. Rafael Pardo Torrè; Solanas, Peñas de San Pedro (Albacete).

670.—D. Tomás Martín Fuente; confirmado en la actual Escuela.

671.—D. Santiago Pascual Rodríguez; Malanquilla (Zaragoza).

672.—D. Baldomero Bethencour Francés; San Felipe, Icod (Canarias).

673.—D. Antonio Fernández de Dios; Santo Tomé (Jaén).

674.—D. Arturo Lijo Bravo; Sollaus, Fee (Coruña).

675.—D. José Moreno García Valladolíd; Granja de Iniesta (Cuenca).

676.—D. Vicente Serret Braget; Ejulve (Teruel).

677.—D. Ignacio Sáez Soler; La Bobadilla de Alcaudete (Jaén).

678.—D. Joaquín Ramírez Ferroils; Terriuches (Ciudad Real).

679.—D. Manuel Herrera Valenzuela; Murtas (Granada).

- 680.—D. Bernardo Marco Palacios; Ocula, Ventas de Huelma (Granada).
- 681.—D. Cecilio de Miguel Gonzalo; Andrés de Lerda (Zaragoza).
- 682.—D. Isidoro Guzmán Martínez, Barrionuevo (Granada).
- 683.—D. Gerardo Fernández Rodríguez; Cardenchosa (Córdoba).
- 684.—D. Francisco Stivi Rivera; Chiva de Morella (Castellón).
- 685.—D. Antonio Pino Ceatino; Pozo Lorente (Albacete).
- 686.—D. Bernardo Núñez Gutiérrez; Pontones (Jaén).
- 687.—D. Rafael Alonso Rodríguez; Villaza, Monterrey (Orense).
- 688.—D. Francisco Medina Segui; Macisvenda, Abandilla (Murcia).
- 689.—D. Enrique Soler Godes; sin oficio.
- 690.—D. Ildelfonso Blas Romero; Labrada, Trasparga (Lugo).
- 691.—D. Valentín González Blanco; Felechosa, Aller (Oviedo).
- 692.—D. Julián del Valle López; Mañón, número 2 (Coruña).
- 693.—D. Vidal Reguera Vecillas; Torrecilla de los Angeles (Cáceres).
- 694.—D. Juan Martínez Catalina; Charrilla (Jaén).
- 695.—D. Juan Sociats Amaya; Sileras de Almedinilla (Córdoba).
- 696.—D. Salvador Ibiza Mayans; Palma de Ebro (Tarragona).
- 697.—D. Francisco Pérez Lechar; Martimporra, Bimenes (Oviedo).
- 698.—D. Vicente Llatas Burgos; Terriente (Teruel).
- 699.—D. Fernando Villaverde Sánchez; Tajarja; Chimeneas (Granada).
- 700.—D. José Salgado Luengo; Ledoño, Culleredo (Coruña).
- 701.—D. Angel Lirola Gómez; Casas de Fernando Alonso (Albacete).
- 702.—D. Angel Pérez Sánchez; Nuño Gómez (Toledo).
- 703.—D. Lorenzo Sanz Espejo; Osa de la Vega (Cuenca).
- 704.—D. Bibiano Perona Ruiz; Nava de Abajo (Albacete).
- 705.—D. Luis García Abella; Coaña (Oviedo).
- 706.—D. Manuel García Sánchez; Sánchez; Ciruelos de Cervera (Burgos).
- 707.—D. Julian Jugo Sanz; Borobia (Soria).
- 708.—D. Rafael Torromé Santaló; Alares de los Montes (Toledo).
- 709.—D. José Cancela Guzmán; Sisan-Rivadumia (Pontevedra).
- 710.—D. Antonio Coeto Bosh; Cintadilla (Lérida).
- 711.—D. Edilberto Zan Monedero; Zarzuelo de Jaradraque (Guadalajara).
- 712.—D. Alejandro Arranz Jimeno; Carrascosa de Haro (Cuenca).
- 713.—D. Francisco Liánez Martínez; Ojuelos Altos (Córdoba).
- 714.—D. José Larda Abelló; Aljemi (Lérida).
- 715.—D. Francisco Candel González; Lentejí (Granada).
- 716.—D. Victoriano Franco Mañero; sin oficio completo.
- 717.—D. Luis M. Mestras Martí; Alanús (Lérida).
- 718.—D. Antonio Garán Mut; Las Lloras (Gerona).
- 719.—D. Ricardo Benítez Navas; Guajas-Faraguir (Granada).
- 720.—D. Rogelio Vilches Sánchez; Soportuja (Granada).
- 721.—D. Antonio Gallero Hidalgo; Hinojares (Jaén).
- 722.—D. Higinio Rey Soto; Cristiñade-Puenteareas (Pontevedra).
- 723.—D. Rafael Aldeuela Pérez; Puente de Genave-La Puerta (Jaén).
- 724.—D. Eduardo de la Peña Gela; Guillade-Monforte de Lemus (Lugo).
- 725.—D. Germán Pastor Calvo; Villarroyo de los Pinares (Teruel).
- 726.—D. Francisco Gutiérrez Ledesma; Arroyo de Ojanco (Jaén).
- 727.—D. Santiago López Somoza; Pajariña-Salceda de Carelas (Pontevedra).
- 728.—D. José Marcos Martín; Rozadas-Villaviciosa (Oviedo).
- 729.—D. Antonio Alarcón Fernández; Turón (Granada).
- 730.—D. Balbino Alvarez Fernández; Asenjo-Miudes-El Franco (Oviedo).
- 731.—D. Juan Bautista Beriain; Galdasar-Longas (Zaragoza).
- 732.—D. José Cribeiro González; Donás-Gordómar (Pontevedra).
- 733.—D. Miguel Martínez Ruiz; Lujar (Granada).
- 734.—D. Francisco Ariza Torres; Villanueva de las Torres (Granada).
- 735.—D. Tomas Carbonell Cervera; Ogerin-Guijar (Granada).
- 736.—D. Manuel Marcos de la Concepción; Bena-Baja (Canarias).
- 737.—D. Manuel Varela Varela; Santa Cecilia-Serantes (La Coruña).
- 738.—D. Fabián Marco Segarra; Criviñen (Teruel).
- 739.—D. Sebastián Fornoris Juan; San Cristóbal (Baleares).
- 740.—D. Enrique Planas Rosines; Os de Balaguer (Lérida).
- 741.—D. Angel Bayo Cos; Nava de arriba Pozohondo (Albacete).
- 742.—D. Emilio Hernández López Bayarcal (Almería).
- 743.—D. Pedro Casado Gutiérrez; Santa Maria de las Hoyas (Soria).
- 744.—D. Juan José Araujo Iglesias; Campillo de Ramas (Guadalajara).
- 745.—D. José Castro Romero; Santiso (Coruña).
- 746.—D. Fidel Año Gil; Paterna de Madera (Albacete).
- 747.—D. Pedro Jesús Orden Portero; Bandellón (Huesca).
- 748.—D. Ponciano Gonzalo Rodrigo; Santa Eulalia de Arcos (Oviedo).
- 749.—D. Miguel Tejerina Fernández; Arenas de Beloncio, Piloña (Oviedo).
- 750.—D. Francisco Martínez González; Topares (Almería).
- 751.—D. Raimundo Escudero Torres; Canejan (Lérida).
- 752.—D. Julián Valle Manrique; Alcalá de la Vega (Cuenca).
- 753.—D. Manuel Rosende Purriños; Villadonell, Neda (Coruña).
- 754.—D. Martín García Ferrero; Torazo, Cabrales (Oviedo).
- 755.—D. Ángel L. Pellejero Rodríguez; Telleo, Lena (Oviedo).
- 756.—D. Antonio Pérez García Barros; Regoa, Cedeira (Coruña).
- 757.—D. Eduardo Delgado Nuño; Cuevas del Campo (Granada).
- 758.—D. Alonso Formariz Pascual; Paterna del Rio (Almería).
- 759.—D. Juan J. Carrasco Maseda; Villayón (Oviedo).
- 760.—D. Sandalio Garcia Martin; San Julián de Gulanes, Puenteareas (Pontevedra).
- 761.—D. Francisco Valls Sorli; Cuevas de Cañart (Teruel).
- 762.—D. Raúl Martínez Fernández; Figueroa, Cerdedo (Pontevedra).
- 763.—D. Nicanor Fernández Suárez; Alaes, Castro Caldelas (Orense).
- 764.—D. Antonio Juarros López; Carballo, Cangas de Tineo (Oviedo).
- 765.—D. Joaquín Vidal Calabrug; Vertientes Cuyar, Baza (Granada).
- 766.—D. Celso Jesús Garcia Santamera; Mairena (Granada).
- 767.—D. Manuel Valiña Vila; Teimay, Incio (Lugo).
- 768.—D. Julio Viznete Bernabé; Fregente (Granada).
- 769.—D. Pedro Garcia López; Turrillas (Almería).
- 770.—D. Francisco Romero Cortés; Robledo de Corpes (Guadalajara).
- 771.—D. Higinio Artigas Minguéz; Trasaberes (Zaragoza).
- 772.—D. Emiliano Vicente Carretero; Prado, Gondómar (Pontevedra).
- 773.—D. Tomás Villar Hidalgo; Inzua, Puente Caldelas (Pontevedra).
- 774.—D. Luis Paramés Rodríguez; Pelugano, Aller (Oviedo).
- 775.—D. Joaquín Franco Nortes; Contador, Chirivel (Almería).
- 776.—D. Marcelino Sanz Vizcaino; Indes (Soria).
- 777.—D. José Vigata Simó; Fiyolls de Orgaña (Lérida).
- 778.—D. Luis Landa Díaz de Otazu; Les (Lérida).
- 779.—D. Francisco Pascual Fernández; Rúa, Irijo (Orense).
- 780.—D. Marcos de Diego de Diego; Margaña (Soria).
- 781.—D. Antonio Pozo Vidiella; Olula de Castro (Almería).
- 782.—D. Arsenio Gutiérrez Palacios; Benizalón (Almería).
- 783.—D. José Belyran Carceller; Santa Gertrudis (Baleares).
- 784.—D. Simón P. Saco López; Ousente Sabiniao (Lugo).
- 785.—D. Ramón Rodríguez Casas; Rebordecha-Morciras (Orense).
- 786.—D. Octavio J. Hernández Chaguaceda; Troano-Cuntos (Pontevedra).
- 787.—D. Lorenzo López Castrillo; El Recuenco (Guadalajara).
- 788.—D. Avelino Riesgo González; Nembra-Allero (Oviedo).
- 789.—D. Hermenegildo Sánchez Jiménez; Padules (Almería).
- 790.—D. Alfonso Bocinos Alonso; Valdemora (Oviedo).
- 791.—D. Francisco P. García Sánchez; Fuentelespino de Haro (Cuenca).
- 792.—D. Inocente Moya Mena; Almarcha (Cuenca).
- 793.—D. Luis Díaz Peña; Guadaluaviar (Teruel).
- 794.—D. José Domingo Nicolás; Villalpardo (Cuenca).
- 795.—D. Sixto Ruiz Torres; Monteagudo de las Salinas (Cuenca).
- 796.—D. Julio González Gil; Dozón (Pontevedra).
- 797.—D. Severiano Rosado Vidal; Beteta (Cuenca).
- 798.—D. Pedro Pascual Machón; sin oficio.
- 799.—D. Juan Alcántara Rubiano; Los Pinos-Bedar (Almería).
- 800.—D. Dario Montaus Añón Cormo (Coruña).
- Los opositores números 608, 617, 652, 665, 689, 716 y 798, Sres. Boral Valero, Gascón Portero, Palencia Gómez, Bravo Martínez, Soler Gódez, Franco Mañero y Pascual Machin, no son propuestos en esta relación por no haber remitido sus oficios en solicitud de plaza o haberlos remitido incompletos, adju-

dicándoseles las Escuelas después de los que cumplieron esa condición, de conformidad con lo dispuesto en el caso tercero de la Real orden de 8 de octubre último.

Estos nombramientos son provisionales, y en el plazo de quince días pueden presentarse reclamaciones contra los mismos por conducto de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de enero de 1924.

Madrid 21 de marzo de 1925.—El encargado del despacho de la

Dirección general, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(De la *Faceta* núm. 84.)

Gobierno Civil.

OBRAS PÚBLICAS

Caminos vecinales.

Habiéndose solicitado por D. Tomás Rebollo Lucas, Alcalde del Ayuntamiento de Solas de Bureba, a nombre y en representación del mismo la declaración de utilidad pú-

blica de un camino vecinal de Solas de Bureba a Poza de la Sal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante quince días, a partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito, la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación o particular pertenecientes a la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante el Ayuntamiento mencionado, el cual deberá en el

mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, a partir del anterior, remitirá con su informe el Ayuntamiento el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 24 de marzo de 1925.

EL GOBERNADOR,

Antonio Horcada Mateo.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

Contribución urbana amillarada para el año 1925-26

Repartimiento que esta Administración practica entre los pueblos de la provincia, de las cantidades señaladas a la misma en el repartimiento general del Reino, a saber: 5.496 486 pesetas por cupo del Tesoro al tipo de 20.496.323 por 100; 879.438 pesetas por recargo del 16 por 100 para atenciones de primera enseñanza y 412 286 pesetas por recargo adicional del 7'50 por 100.

1	2	4 5		6	7	8	9	10	11 12		17
		RECARGO DEL							AUMENTOS		
DESIGNACIÓN DE LOS MUNICIPIOS	Riqueza base del repartimiento.	70 por 100 por lano presentación del Registro fiscal.	80 por 100 por la no presentación del Registro fiscal.	TOTAL	Cupo de contribución para el Tesoro con inclusion del premio de cobranza.	Recargo del 16 por 100 para atender á las obligaciones de primera enseñanza.	Recargo adicional del 7'50 por 100	Suma el cupo y recargos	por el.... por 100 para cubrir partidas fallidas aprobadas en el año anterior y demás conceptos del art. 84 del Reglamento vigente.	por recargos á determinados contribuyentes en virtud de disposiciones de la Administración por defectos de repartos anteriores.	Cantidad total con que ha de tributar cada pueblo.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Balbases (Los).....	13817	9672	»	23489	4814	770	361	5945	72'33	»	6017'33
Bañuelos del Rudrón....	784	»	627	1411	289	46	22	357	»	»	357
Berberana.....	2102	»	1682	3784	776	124	58	958	4'28	»	962'28
Boada de Roa.....	3089	»	2471	5560	1140	182	85	1407	»	»	1407
Cabezón de la Sierra....	1064	»	851	1915	393	63	29	485	»	»	485
Castellanos de Castro...	964	»	771	1735	356	57	27	440	»	»	440
Castrillo de Murcia.....	1446	»	1157	2603	533	85	40	658	»	»	658
Castrogeriz.....	19500	»	»	19500	3997	639	300	4936	»	»	4936
Cerezo de Riotirón.....	13456	9419	»	22875	4688	750	352	5790	109'94	»	5899'94
Espinosa de los Monteros	27130	»	»	27130	5561	890	417	6868	»	»	6868
Gallega (La).....	1811	»	1449	3260	668	107	50	825	»	»	825
Gamonal.....	8968	6278	»	15246	3125	500	234	3859	»	»	3859
Gredilla la Polera.....	1720	»	1376	3096	635	102	48	785	»	»	785
Gumiel de Hizán.....	37719	»	»	37719	7731	1237	580	9548	»	»	9548
Gumiel del Mercado....	25476	17833	»	43309	8877	1420	666	10963	»	»	10963
Hinestrosa.....	1739	»	1391	3130	641	103	48	792	»	»	792
Hormazas (Las).....	1519	»	1215	2734	560	90	42	692	»	»	692
J. de Villalba de Losa...	5600	»	4480	10080	2066	331	155	2552	20'86	»	2572'86
Lerma.....	24779	17345	»	42124	8634	1382	648	10664	»	»	10664
Marmellar de abajo....	1225	»	980	2205	452	72	34	558	»	»	558
Marmellar de arriba....	1190	»	952	2142	439	70	33	542	»	»	542
Mazuela.....	2556	»	2045	4601	943	151	71	1165	»	»	1165
Miranda de Ebro.....	104906	73434	»	178340	36553	5849	2741	45143	»	»	45143
Mod. de la Emparedada.	694	»	555	1249	256	41	19	316	»	»	316
Neila.....	3081	»	2465	5546	1137	182	85	1404	»	»	1404
Omilllos de Muñó.....	770	»	616	1386	284	45	21	350	»	»	350
Pampliega.....	8703	6092	»	14795	3032	485	227	3744	26'03	»	3770'03
Páramo.....	918	»	734	1652	339	54	25	418	»	»	418
Quintanadueñas.....	4613	»	3690	8303	1702	272	123	2102	»	»	2102
Quintanilla del Agua....	3254	»	2603	5857	1200	192	90	1482	»	»	1482
Rabanera del Pinar....	1647	»	1318	2965	608	97	46	751	»	»	751
Saldaña de Burgos.....	1893	»	»	1893	388	62	29	479	»	»	479
Santa Cecilia.....	1125	»	900	2025	415	66	31	512	»	»	512
Santa María del Campo.	12178	8525	»	20703	4243	679	318	5240	»	»	5240
Santibañez-Zarzaguda...	8250	»	»	8250	1691	271	127	2089	»	»	2089
Sotillo de la Ribera....	8408	5886	»	14294	2980	469	219	3618	»	»	3618
Tórtoles.....	6919	4843	»	11762	2411	386	181	2978	»	»	2978
Vadocondes.....	11775	8243	»	20018	4103	657	308	5068	»	»	5068
Valle de Zamanzas.....	1320	»	1056	2376	487	78	36	601	»	»	601
Vegas (Las).....	2375	»	1900	4275	876	140	66	1082	»	»	1082
Villaf. ^a Montes de Oca...	2190	»	1752	3942	808	129	61	998	7'58	»	1005'58
Villalmanzo.....	4544	»	3635	8179	1676	268	126	2070	»	»	2070
Villambistia.....	457	»	366	823	169	27	13	209	»	»	209
Villanueva de Odra....	1221	»	977	2198	451	72	34	557	»	»	557
Villariego.....	2010	»	1608	3618	742	119	56	917	40'99	»	957'99
Villaverde Mogina.....	3297	»	2638	5935	1216	195	91	1502	»	»	1502
Total.....	394202	167570	48260	610032	125035	20006	9378	154419	282'01	»	154701'01

Nota.—La casilla número 3 que dice: «Recargo del 60 por 100, etc.», la 13 que dice: «Suman las cantidades señaladas en el repartimiento más los aumentos»; la 14: «Bajas por indemnizaciones etc.»; la 15: «Bajas por el.... por 100, etc.», y la 16: «Suman las bajas», quedan suprimidas, por no figurar en ellas cantidad alguna.

Burgos 13 de marzo de 1925.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Comiages.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Francisco Sierra y Gutiérrez,
Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: que en la ejecución de la sentencia del juicio verbal, seguido en este Juzgado de mi cargo a instancia de D.^a Jacinta Moral Güemes y en su nombre el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, contra D. Joaquin Martínez y Martínez, vecino de esa capital, sobre pago de 901'52 pesetas, he acordado sacar a pública subasta dos vacas holandesas, cuya reseña y tasación es la siguiente:

Una vaca llamada «Princesa», de unos cinco años de edad, pelo blanco y negro, de seis cuartas y media de alzada, tasada en 1750 pesetas.

Otra vaca llamada «Lista», berrenda en blanco, de cinco años, de más de seis cuartas de alzada, tasada en 1000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 8 del próximo mes de abril y hora de las once, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en ella precisa acompañar la cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, pudiendo verse dichas vacas en la calle de Las Tenerías, número 11, San Pedro de la Fuente.

Dado en Burgos a 30 de marzo de 1925.—Francisco Sierra.—Por su mandado, Florencio Sedano.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento de 10 de abril de 1871, en la primera quincena de mayo próximo se celebrarán en esta Audiencia exámenes de aspirantes a Secretarios de Juzgados municipales.

Los interesados presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, dentro de los veinte primeros días de abril, en la forma que previenen los artículos 4.º y 5.º de precitado Reglamento.

Burgos 24 de marzo de 1925.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Alcaldía de Burgos.

La Comisión municipal permanente, en la sesión celebrada el día 18 del actual, acordó, a propuesta del Sexto Teniente de Alcalde, la venta en pública subasta de las basuras procedentes del barrido de las calles y plazas de esta ciudad y domicilios de los residentes en la misma, que se produzcan desde el día 1.º de julio de 1925 a 30 de junio de 1926.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de julio último, para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales, al objeto de que durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Burgos 24 de marzo de 1925.—
Jesús María Ordoño.

Alcaldía de Briviesca.

Aprobadas las Ordenanzas municipales para la exacción de arbitrios por el Ayuntamiento pleno para cubrir gastos del presupuesto de 1925-26, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo marcado en el artículo 322 del Estatuto, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y promover las reclamaciones que crean pertinentes.

Briviesca 24 de marzo de 1925.—
El Alcalde, Desiderio Gómez.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio económico de 1924-25, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Briviesca 24 de marzo de 1925.—
El Alcalde, Desiderio Gómez.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

A instancia del mozo Pedro Martín Pascual, número 8 del alistamiento del reemplazo del año actual, y para que surta los efectos en el expediente de prórroga de primera clase del expresado mozo, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual de su padrastró, casado con su madre viuda, o durante los diez años últimos, Gabino Cebrián Cámara, que hoy debe tener 41 años, jornalero, estatura regular más bien baja, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, barba poca, que marchó con dirección a Buenos Aires el 11 de enero de 1913, de su domicilio de esta villa, y del hermano del Pedro, Eladio Martín Pascual, natural de Canicosa, hijo de Pedro y de Magdalena, que debe tener 25 años, se ignora su estado, de estatura regular más bien alta, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, que marchó también a Buenos Aires el 28 de octubre de 1913, desde esta villa, donde también tenía su residencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento en su artículo 293, se publica este edicto, y se ruega a cuantas personas tengan noticias del paradero actual, o durante los diez años últimos de los expresados Gabino Cebrián Cámara y Eladio Martín Pascual, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía.

Salas de los Infantes a 23 de marzo de 1925.—El Alcalde, Julio Vivar.

Alcaldía de Tosantos.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Tosantos 18 de marzo de 1925.—
El Alcalde, Manuel Saezmiera.

Alcaldía de Tejada.

Formado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1925-26, queda desde esta fecha expuesto al público con los documentos a que hace referencia el artículo 296 del Estatuto, por el plazo y a los efectos determinados en el artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Tejada 23 de marzo de 1925.—El Alcalde, Juan Nebreda.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de San Juan del Monte.
Torregalindo.
Milegros.
Contreras.

Alcaldía de Tordómar.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento.

Tordómar 24 de marzo de 1925.—
El Alcalde, Braulio G. Moral.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cabañas de Esgueva.
Pino de Bureba.

Gran feria de Santa Inés para toda clase de ganados y cereales en Villadiego, los días 20, 21 y 22 de abril de 1925.

En vista del gran éxito obtenido en dicha feria el año de 1913, en

que fué inaugurada y en los siguientes de 1919, 1920, 1921, 1922, 1923 y 1924, y el entusiasmo que siente la comarca por los beneficios que reporta con la fácil compra-venta de ganados, etc., y por otra parte la cooperación que presta el vecindario, facilitando cómodos hospedajes a los forasteros y buenas cuadras para sus ganados; este Ayuntamiento ha creído conveniente anunciar el octavo año de su celebración para probar una vez más el interés que tiene en todo aquello que redunde en beneficio de los pueblos de esta comarca, acordando para mayor distracción de los forasteros que en estos días nos honren con su asistencia, amenizarla con los festejos de costumbre.

Villadiego 23 de marzo de 1925.—
El Alcalde, Juan José Vadillo.

Alcaldía de Junta de Traslaloma.

Por hallarse provistas interinamente las plazas de Veterinario titular, Inspector de carnes, Higiene y Sanidad pecuarias de este municipio, se anuncian para su provisión en propiedad con las consignaciones que marcan los respectivos Reglamentos, cuyas cantidades se satisfarán de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes, que serán licenciados en dicha facultad, presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas, acompañadas del correspondiente título o copia del mismo, dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación de este anuncio, debiendo advertir al agraciado que se le autoriza para poder contratar con los ganaderos de los pueblos por la asistencia que preste a sus ganados.

Junta de Traslaloma 18 de marzo de 1925.—El Alcalde, Toribio López.

Sexto Regimiento de Sanidad Militar.

Debiendo preceder este Regimiento a la subasta de dos caballos y dos mulos de desecho, la que tendrá lugar en el Cuartel del mismo, el día 15 de abril próximo, se hace saber por el presente, con el fin de que, los que desean tomar parte en el concurso, se presenten en el citado Cuartel el indicado día, a las once de la mañana, siendo por cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Burgos 26 de marzo de 1925.—
El Comandante Mayor, Tomás López Mate.

Anuncios particulares

DOCTOR C. BARRACA

OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lal-
Calvo, 18, prel.—Burgos. 1

INTERRATA PROVINCIAL